

Promotores de Inclusión en Educación Básica

Proyecto de Transformación de la Práctica

-Plan para Promover la Educación Inclusiva-

Parte 1. Elaborada al cierre del Módulo 1. Concientización sobre el Derecho a la Educación y la Educación Inclusiva.

El objetivo de esta parte del PTP es poder contar con actividades y una planeación inicial que le permita promover la concientización sobre el Derecho a la Educación y sobre la Educación Inclusiva con otros maestros de su escuela, e incluso de otras escuelas de la zona escolar.

Para realizar esta parte del PTP, es recomendable considerar todos los recursos revisados a lo largo de las actividades del Módulo 1, así como el material que aparece al final de la Actividad 16 en el Manual del Participante “Ejemplos de acciones para promover la concientización sobre la educación inclusiva”.

1. Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre el Derecho a la Educación.

Nombre de la actividad 1: “Elaborar mapa mental sobre el Derecho a la Educación”.	
Propósito de la actividad 1: • Qué los docentes identifiquen y conozcan los documentos que garantizan el Derecho a la Educación.	
Desarrollo de la actividad 1: • Organizar a los docentes en equipos. • Proporcionar a los docentes los materiales sobre el Derecho a la Educación:	
Art. 26 Derecho a la Educación. Derecho a la Educación Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (onu,2015) 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.	Declaración Universal de los derechos humanos. Principales iniciativas a nivel mundial para asegurar el Derecho a la Educación Declaración Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (Unesco, 1990) La Declaración Mundial de Educación para Todos se llevó a cabo en 1990 en Jomtien, Tailandia. Se elaboró reconociendo que después de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se habían hecho esfuerzos importantes para asegurar el Derecho a la Educación; sin embargo, todavía había muchos niños y niñas sin acceder a ella. La Declaración estableció que: Cada persona –niño, joven o adulto– deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas necesidades abarcan tanto las herramientas esenciales para el aprendizaje (como la lectura y la escritura, la expresión oral, el cálculo, la solución de problemas) como los contenidos básicos del aprendizaje (conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes) necesarios para que los seres humanos puedan sobrevivir, desarrollar plenamente sus capacidades, vivir y trabajar con dignidad, participar plenamente en el desarrollo, mejorar la calidad de su vida, tomar decisiones fundamentadas y continuar aprendiendo. La amplitud de las necesidades básicas de aprendizaje y la manera de satisfacerlas varían según cada país y cada cultura y cambian inevitablemente con el transcurso del tiempo.



Derecho a la Educación en México: Art. 3ero. Constitucional,

El Derecho a la Educación en México

Artículo 3.º de la Constitución mexicana (COSA, 2019)

Artículo 3.º.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Tendrá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social.

Estrategia Nacional de Educación Inclusiva.

Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (SEP, 2022)

El objetivo de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENI) es convertir el actual Sistema Educativo Nacional caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, equitativo y fragmentado, en un sistema inclusivo, flexible, pertinente y sensible que identifique, atienda y elimine las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno, para favorecer el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.

La ENI se debe implementar tomando en cuenta criterios de diversidad, territorialidad, interculturalidad e igualdad de género. Para ello, tendrá doce principios rectores que van desde la autonomía progresiva al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes a la flexibilidad curricular que incluye elementos susceptibles de cambio, ajuste o variación dentro del currículo nacional, con el fin de ajustar los procesos educativos a las necesidades de los educandos para que estos sean utilizados en los planteles, escuelas y localidades.

Educación inclusiva.

Educación inclusiva como Derecho



la Ley General de Educación y la

La Ley General de Educación (COSA, 2019)

Artículo 1. La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República.

Su objeto es regular la educación que imparta el Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado. La distribución de la función social educativa del Estado, se funda en la obligación de cada orden de gobierno de participar en el proceso educativo y de aplicar los recursos económicos que se asignan a esta materia por las autoridades competentes para cumplir los fines y criterios de la educación.

Artículo 2. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Artículo 3. El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional, como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y al mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

Rasgos fundamentales del Derecho a la Educación.

Rasgos fundamentales del Derecho a la Educación

Para asegurar el Derecho a la Educación se deben considerar cuatro rasgos fundamentales:

Disponibilidad

Instituciones y programas disponibles para todos

Accesibilidad

Escuelas y programas accesibles para todos (No discriminación, universal y gratuita, cercanía)

Aceptabilidad

Programas y métodos de enseñanza relevantes culturalmente apropiados y de buena calidad

Adaptabilidad

Educación flexible a las necesidades de la sociedad, la comunidad y los estudiantes en particular



- Por equipos realizar la lectura compartida de los documentos anteriores.
- Al concluir las lecturas elaborar un mapa mental titulado “Derecho a la educación.”



Nombre de la actividad 2: “Elaborar un folleto sobre sus derechos”

Propósito de la actividad 2:

- Qué los alumnos reconozcan e identifiquen sus Derechos en especial el Derecho a la Educación.

Desarrollo de la actividad 2:

- Con anticipación dejar a los alumnos de tarea investigar y escribir en su cuaderno ¿cuáles son sus derechos como niños, niñas y adolescentes?
- A partir de la indagación que realizaron los alumnos sobre ¿cuáles son sus derechos como niños, niñas y adolescentes?, comentar en gran grupo la información que encontraron.
- Mostrar al grupo el video “Derechos y deberes de los niños y las niñas” Smile and Learn-Español. <https://www.youtube.com/watch?v=3X4qwBv53iQ>



y “Los derechos de los niños, niñas y adolescentes”
<https://www.youtube.com/watch?v=3X4qwBv53iQ>



- Organizar al grupo en equipos, con la información que investigaron y lo observado en los videos, elaborar un folleto sobre sus derechos en especial el Derecho a la Educación.



- Presentar su folleto a la comunidad escolar a través del periódico mural.

1. Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre la diversidad presente en las aulas y en la escuela.

Nombre de la actividad 1: “Elaborar una infografía sobre la diversidad en las aulas y la escuela”.

Propósito de la actividad 1:

- Que los docentes reflexionen sobre la diversidad en las aulas como factor importante para el desarrollo de una Educación inclusiva y de calidad.

Desarrollo de la actividad 1:

- Mostrar a los docentes los siguientes videos sobre la diversidad:
- “Educar en la diversidad”.
<https://www.youtube.com/watch?v=cfGOHY73MCK&t=29>
- y “Francesco Tonucci - "El valor de la diversidad en la escuela"
<https://www.youtube.com/watch?v=NAWiwWRoElq>
- ¿En qué consiste la atención a la diversidad en la Escuela?
<https://www.youtube.com/watch?v=cq2Z54jdXR0>
- Posteriormente organizar a los docentes por grados y a partir de su experiencia como docentes elaborar una infografía sobre la diversidad en las aulas.



- Presentar la infografía a la comunidad educativa de docentes.



Nombre de la actividad 2: “Elaborar descripción personal”

Propósito de la actividad 2:

- Que los alumnos elaboren una descripción personal para que identifiquen que la diversidad en las aulas los enriquece como personas.

Desarrollo de la actividad 2:

- Mostrar a los alumnos la siguiente imagen:



- Por turnos mencionar que quiere decir la frase.
- Observar el video “Respetar la diferencia, valorar la diversidad. La inclusión es riqueza social! <https://www.youtube.com/watch?v=vD5pWKwhNt8>
- En gran grupo comentar lo que llamo su atención sobre el video anterior y sobre la importancia de que cada uno es una persona especial.
- De manera individual entregar la siguiente copia y realizar su descripción personal.

★ **Lee Todo Sobre Mí!** ★

Estoy Aquí!

3 COSAS:

Solo los hechos!

Mis Pasatiempos

Esta es mi familia!

Cuando sea adulto

Algunas de mis cosas preferidas son:

Color Animal Comida Libro

Mi Héroe

- Por turnos pasar al frente del pintarrón y explicar su descripción.



2. Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre lo que es la Educación Inclusiva.

Nombre de la actividad 1: “Elaborar un cartel sobre la Educación inclusiva”

Propósito de la actividad 1:

- Que los docentes reflexionen y se concienticen sobre la importancia de la Educación inclusiva.

Desarrollo de la actividad 1:

- Comentar en gran grupo con los docentes ¿Qué es la inclusión, ¿A qué nos referimos cuándo hablamos de Educación inclusiva? ¿Cómo lograr una escuela inclusiva? ¿Cuáles son los retos de formar parte de una escuela inclusiva?
- Mostrar el video “**Para que las escuelas inclusivas dejen de ser necesarias Silvana Corso**” <https://www.youtube.com/watch?v=H9U6J0C8z88>”
- Organizar a los docentes en equipos y elaborar un cartel sobre la Educación inclusiva.



Nombre de la actividad 2: “Elaborar un mural sobre la inclusión”.

Propósito de la actividad 2:

- Que los alumnos identifique que es la inclusión y reconozca que es una persona con dignidad y derechos humanos.

Desarrollo de la actividad 2:

- Mediante lluvia de ideas preguntar a los alumnos qué entienden por la palabra inclusión.
- Observar algunos cortometrajes sobre la inclusión.

"Cuerdas" https://www.youtube.com/watch?v=4INwx_tmTKw



"Ian: parálisis cerebral" <https://www.youtube.com/watch?v=2Cu--Jig93g>



"El erizo" <https://www.youtube.com/watch?v=vri3uVn118s>



- En gran grupo comentar la importancia de incluir a todas las personas sin importar sus diferencias en nuestra aula y escuela.
- Organizar al grupo en parejas y realizar las siguientes actividades para generar la empatía hacia los demás, explicar a los alumnos que uno de ellos será su guía y el otro tendrá los ojos vendados, salir al patio y realizar un circuito de actividades,

posteriormente se intercambiarán los papeles para que ambos alumnos realicen la actividad.



- De manera individual pintar una imagen con un pincel utilizando únicamente su boca.



- Al término de las actividades comentar en gran grupo como se sintieron al realizar las actividades anteriores.
- En gran grupo leer 10 razones para la inclusión.



- En gran grupo elaborar un mural con sus manos sobre la inclusión.



3. Presente aquí un mapa conceptual completo y claro que incorpore los siguientes temas: derecho a la educación, diversidad en las aulas y en la escuela, educación inclusiva. Este mapa conceptual puede ser un recurso para entregar a todo el personal de la escuela o para publicar en el periódico mural, por ejemplo. Puede hacer en este espacio el mapa conceptual, o bien agregar la imagen si lo realizó en un programa como Canva o PowerPoint.

Educación para todos

Derecho a la Educación

- ❖ **Art. 26** de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (onu,2015). Toda persona tiene derecho a la educación.
- ❖ **Derecho a la educación en México: Art. 3º** de la Constitución Mexicana (CDHCU,2019). Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado priorizará el interés superior de NNA en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
- ❖ **La Ley General de Educación** (CDHCU, 2019). Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional.
- ❖ Además de ser obligatoria, será: **Universal, inclusiva, pública y gratuita. Educación con equidad y excelencia.**
- ❖ **Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (SEP,2022).** Su objetivo es convertir un sistema inclusivo, flexible, pertinente y sensible que identifique, atienda y elimine las Barreras para el Aprendizaje y la Participación (BAP) que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno.
- ❖ **Rasgos fundamentales:**

Disponibilidad	Accesibilidad
Aceptabilidad	Adaptabilidad
- ❖ Reduce las desigualdades sociales y económicas.
- ❖ Promueve la igualdad y el respeto hacia los demás.
- ❖ **Agenda 2015-2030. Educación:** Inclusiva. Equitativa y de Calidad.



Diversidad en las aulas y en la escuela.

- ❖ La diversidad es un valor.
- ❖ Uno de los primeros lugares de socialización es la escuela en la cual se debe de comenzar el cambio.
- ❖ Partir de generar y garantizar un ambiente de confianza, empatía y tolerancia en las aulas y centros educativos. Esto garantizará que los alumnos manifiesten; sus inquietudes, habilidades y áreas de oportunidad de las cuales el docente pueda atender a la diversidad.
- ❖ Utilizar:
TIC
Inteligencias múltiples
Trabajar por proyectos
Educar con amor
Trabajo colaborativo.



Educación inclusiva

- ❖ Es una aspiración que da el mismo valor a todos.
- ❖ Se basa en el derecho a la Educación.
- ❖ No dejar a nadie fuera de la escuela regular.
- ❖ Es un proceso que busca de manera constante las mejores maneras de responder a la diversidad.
- ❖ Precisa la identificación y eliminación de barreras que impiden el logro educativo y el bienestar emocional de todos los alumnos.
- ❖ La inclusión social solo es posible en la inclusión escolar.





Promotores de Inclusión en Educación Básica
Proyecto de Transformación de la Práctica
-Plan para Promover la Educación Inclusiva-

Instrumento para evaluar el PTP 1

Instrumento para evaluar el PTP 1				
INDICADORES	10 Insuficiente	15 Suficiente	20 Satisfactorio	25 Destacado
Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre el Derecho a la Educación.	Presenta dos actividades con propósito poco claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre el derecho a la educación y no hay vinculación con la función docente.	Presenta únicamente una actividad y en ésta el propósito es claro. El desarrollo es completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre el derecho a la educación y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre el derecho a la educación y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro y un desarrollo completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre el derecho a la educación y su vinculación con la función docente.
Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre la diversidad en las aulas y en la escuela.	Presenta dos actividades con propósito poco claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad en las aulas y en la escuela y no establece una vinculación con la función docente.	Presenta únicamente una actividad y en ésta el propósito es claro. El desarrollo es completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad en las aulas y en la escuela y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad en las aulas y en la escuela y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro y un desarrollo completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre la importancia del reconocimiento de la diversidad en las aulas y en la escuela y su vinculación con la función docente.



Dos actividades para promover la reflexión, el análisis y la concientización sobre lo que es la educación inclusiva.	Presenta dos actividades con propósito poco claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre lo que es la educación inclusiva y no establece una vinculación con la función docente.	Presenta únicamente una actividad y en ésta el propósito es claro. El desarrollo es completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre lo que es la educación inclusiva y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro. El desarrollo y los materiales propuestos son insuficientes para promover reflexión y el análisis sobre lo que es la educación inclusiva y su vinculación con la función docente.	Presenta dos actividades con propósito claro y un desarrollo completo, incorporando materiales que promueven la reflexión y el análisis sobre lo que es la educación inclusiva y su vinculación con la función docente.
Mapa conceptual sobre derecho a la educación, diversidad en las aulas y en la escuela, educación inclusiva.	Considerando los criterios que se proponen para evaluar el mapa conceptual, se obtiene un puntaje de 9 o menor.	Considerando los criterios que se proponen para evaluar el mapa conceptual, se obtiene un puntaje de entre 10 y 14.	Considerando los criterios que se proponen para evaluar el mapa conceptual, se obtiene un puntaje de entre 15 y 19.	Considerando los criterios que se proponen para evaluar el mapa conceptual, se obtiene un puntaje de entre 20 y 25.



CRITERIOS PARA EVALUAR EL MAPA CONCEPTUAL

Criterios	PUNTAJE			
	2	3	4	5
Claridad del contenido	La información es confusa o incompleta.	La información está presente pero algo confusa.	La información está clara en la mayoría de los casos.	Información clara y precisa, fácil de entender.
Organización y estructura	La organización es desordenada o poco lógica.	La estructura es funcional pero no está bien organizada.	Está bien organizada, pero con algunos detalles mejorables.	Estructura clara y lógica, excelente organización del contenido.
Uso de imágenes y gráficos	Las imágenes no tienen relación con el contenido o son de baja calidad.	Las imágenes apoyan el contenido, pero no son claras o atractivas.	Imágenes adecuadas y de buena calidad, pero podrían ser más claras.	Imágenes y gráficos que complementan y enriquecen el contenido de forma clara y atractiva.
Originalidad y creatividad	El mapa conceptual carece de creatividad o es muy genérico.	Contiene algunos elementos creativos, pero no destaca.	Es creativo en algunos aspectos, pero podría ser más original.	Muy creativo y original, presenta el contenido de una forma innovadora.
Corrección ortográfica y gramatical	Contiene muchos errores ortográficos o gramaticales.	Tiene algunos errores que dificultan la comprensión.	Pocos errores ortográficos o gramaticales.	Sin errores ortográficos ni gramaticales.